



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 02 /2025

Entre la **Municipalidad de Minga Porá**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el Secretario General el **Lic. Abg. Remigio Ramírez con C.I. N° 4.781.247** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, empresa **AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7**, domiciliada en el Km 28 Monday al costado de la ruta Py02, Ciudad de Minga Guazú – Alto Paraná, república del Paraguay, representada para este acto por **la Sra. Anabela Aguirre Villalba con C.I N° 6.572.328**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESC. BAS. N°. 2830 CARLOS ANTONIO LÓPEZ.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESC. BAS. N°. 2830 CARLOS ANTONIO LÓPEZ.** -

1- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato


Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General


Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No: **459606** –

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL No 01/2025 CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESC. BAS. N°. 2830 CARLOS ANTONIO LÓPEZ. - ID 459606 – AD REFEREMDUM-2025 - convocado por la Institución Municipal según Resolución I.M. 858/2025 de fecha 06 de diciembre del 2024. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M 27/2025 de fecha 22 de enero del 2025. -

5- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N.º	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Precio UNITARIO	Precio TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	82101502-004	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	2,00	m ²	750.000	1.500.000	procedencia: Nacional
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	165,75	m ²	7.000	1.160.250	procedencia: Nacional
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	126,00	m ²	8.000	1.008.000	procedencia: Nacional
4	72141511-001	Excavación y carga de cemento	3,60	m ³	437.500	1.575.000	procedencia: Nacional
5	72131601-004	Zapata de H° A°	0,70	m ³	2.250.000	1.575.000	procedencia: Nacional
6	72131601-9973	Columna de H° A°	1,60	m ³	2.250.000	3.600.000	procedencia: Nacional
7	72131601-004	Encadenado inferior e superior de H° A°	3,50	m ³	2.250.000	7.875.000	procedencia: Nacional
8	72101704-001	Losa de H° A°	0,90	m ³	2.500.000	2.250.000	procedencia: Nacional
9	72131601-005	Mampostería de nivelación	9,00	m ²	150.000	1.350.000	procedencia: Nacional
10	72102905-001	Relleno y compactación de tierra colorada	17,80	m ³	150.000	2.670.000	procedencia: Nacional
11	72131601-006	Aislación horizontal asfáltica	50,00	ml	60.000	3.000.000	procedencia: Nacional
12	72131601-005	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo de 6 agujeros	167,20	m ²	120.000	20.064.000	procedencia: Nacional
13	72131601-008	Revoque exterior e interior	348,10	m ²	45	15.664	procedencia: Nacional
14	72101604-001	Cabreada metálica	55,00	ml	240.000	13.200.000	procedencia: Nacional
15	72131601-007	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 40 mm. Sobre correa de perfil rectangular 80x40x2 mm. Según detalle de plano	156,85	m ²	430.000	67.445.500	procedencia: Nacional
16	72131601-007	Cumbrera	15,65	ml	100.000	1.565.000	procedencia: Nacional
17	72101603-002	Canaletas metálica chapa 27	31,30	ml	95.000	2.973.500	procedencia: Nacional
18	72101603-002	Canaleta bajada metálica chapa 27	18,00	ml	95.000	1.710.000	procedencia: Nacional
19	72131601-009	Contrapiso de H°	118,95	m ²	50.000	5.947.500	procedencia: Nacional
20	72152509-001	Carpeta de nivelación	118,95	m ²	40.000	4.758.000	procedencia: Nacional
21	72152504-001	Cerámica rectificada(pi 4) de alto trafico	118,95	m ²	120.000	14.274.000	procedencia: Nacional
22	72101607-005	Zócalo cerámico PI 4 (EMBUTIDO)	68,00	ml	35.000	2.380.000	procedencia: Nacional

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Anabela Aguirre Villalba
Agente M.C.F.
RUC N° 8572328-7





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

23	72131601-009	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	38,65	m ²	105.000	4.058.250	procedencia: Nacional
24	72131601-9984	Rampa de hormigón	1,00	un	900.000	900.000	procedencia: Nacional
25	72152402-001	Marco y Puerta tablero 1,00x2,10 mts, incluye contramarco	2,00	un	3.000.000	6.000.000	procedencia: Nacional
26	72152402-001	Ventana de vidrio templado de 8 mm	12,00	m ²	750.000	9.000.000	procedencia: Nacional
27	72101903-001	Reja metálica pintada	12,00	un	450.000	5.400.000	procedencia: Nacional
28	72131601-012	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	348,10	m ²	55.000	19.145.500	procedencia: Nacional
29	72131601-012	Pintura esmalte sintético para aberturas	32,40	m ²	35.000	1.134.000	procedencia: Nacional
30	72131601-012	Pintura canaletas y bajada, antióxido y pintura final.	49,30	ml	35.000	1.725.500	procedencia: Nacional
31	72102201-012	Montaje del tablero principal	1,00	un	3.500.000	3.500.000	procedencia: Nacional
32	72131601-001	Instalación Eléctrica (Cableado de 2 mm y 4 mm para artefactos)	2,00	un	2.350.000	4.700.000	procedencia: Nacional
33	72102201-003	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (2 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	2,00	un	1.500.000	3.000.000	procedencia: Nacional
34	72102201-003	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	2,00	un	300.000	600.000	procedencia: Nacional
35	72102601-9999	Pizarrón con marco y porta pincel	2,00	un	1.500.000	3.000.000	procedencia: Nacional
36	72131601-013	Limpieza Final y retiro de desechos	1,00	gl	3.500.000	3.500.000	procedencia: Nacional
TOTAL						226.059.664	

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES de 226.059.664 (Doscientos veintiséis millones cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro guaraníes). IVA INCLUIDO. -

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

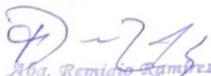
7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de la obra será de 20 (Ciento veinte) días, desde la fecha indicada en la orden de inicio. El lugar donde se ejecutará el trabajo es en centro Urbano de la ciudad. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, La orden de inicio se emitirá dentro de los 15 días de la firma del Contrato. La recepción definitiva de las obras tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Miguel Ángel Aguilar Rolón - Encargado de UOC**

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato


Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General


Anabela F. Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

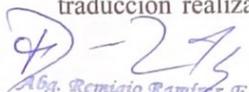
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

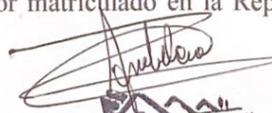
13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes.


Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General


Anabela Aguirre Villaiba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 8572328-7





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Minga Pora** República del Paraguay al día **05 (cinco) del mes febrero del año 2025.-**


Abg. Remigio Ramirez
Secretario General




Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal




Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7
AGUIRRE MCF
RUC N° 6572328-7 Sra. Anabela
Aguirre Villalba